



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
**“ECP0407_2: Efectuar la vigilancia y protección de los
establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines
pesqueros.”**

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0407_2: Efectuar la vigilancia y protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros."

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Realizar los trabajos de vigilancia, seguimiento y control de la actividad de pesca costera y marisqueo en aguas interiores, mediante la verificación de autorizaciones y cumpliendo la normativa aplicable, para preservar las instalaciones y poblaciones de especies.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Vigilar útiles, modalidades y actividades de pesca costera y marisqueo en aguas interiores, mediante la observación directa en las propias instalaciones y verificación de autorizaciones, para que se cumpla la normativa vigente y se eviten actividades antirreglamentarias.	☐	☐	☐	☐
1.2: Vigilar ecosistemas marinos y zonas marítimas con fines pesqueros, recorriendo las mismas, para detectar alteraciones sobre ellos.	☐	☐	☐	☐
1.3: Comunicar a la Autoridad competente, infracciones observadas en la práctica de actividades de pesca costera y marisqueo en aguas interiores, a través de los procedimientos establecidos, para identificar y detener a los responsables de las mismas.	☐	☐	☐	☐
1.4: Intervenir piezas o sus partes obtenidas en prácticas ilegales de pesca costera y marisqueo en aguas interiores, así como los medios utilizados, incluidas las artes de pesca, cuando hubieran sido utilizados para cometer una infracción, retirando su posesión al infractor mediante acta de aprehensión, para poner a los mismos a disposición de las Autoridades competentes.	☐	☐	☐	☐

	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN
--	-------------------------------

2: Realizar los trabajos de vigilancia, control, seguimiento y protección de las instalaciones y especies acuícolas marinas, según lo establecido en el protocolo de actuación y normativa aplicable, para preservar la producción y aprovechamiento del espacio acuícola marítimo.	1	2	3	4
2.1: Realizar el acceso y permanencia de personas, embarcaciones y objetos autorizados en el interior de las instalaciones de acuicultura marina, mediante la verificación de las autorizaciones o acreditaciones y registros, entre otros, para evitar la intrusión encaminada a producir delitos, faltas o infracciones.	☐	☐	☐	☐
2.2: identificar especies propias de la acuicultura marina por sus características morfológicas y biológicas, para diferenciar su estado sanitario.	☐	☐	☐	☐
2.3: Determinar alteraciones en las poblaciones acuícolas marinas y ecosistemas de pesca, mediante la observación de los cambios en la calidad del ambiente acuático y recogiendo muestras de las poblaciones, entre otros, para detectar enfermedades, epizootias, amenazas, plagas, contaminación o agresión al normal desarrollo de las mismas.	☐	☐	☐	☐
2.4: Vigilar el interior de la propiedad de acuicultura marina, según el plan de protección establecido por su titular, para evitar invasiones u ocupaciones que causen daño, pérdida o deterioro en las instalaciones acuícolas, sus especies y bienes.	☐	☐	☐	☐
2.5: Realizar en colaboración con los Técnicos competentes y siguiendo los procedimientos e instrucciones recibidas por el titular, trabajos de mantenimiento, conservación y restauración de especies marítimas y espacios acuícolas marinos, para garantizar la conservación y mejora de instalaciones, especies y hábitat acuícola.	☐	☐	☐	☐
2.6: Comunicar al titular y autoridad competente, las actividades que supongan una amenaza grave, inmediata y directa para las instalaciones acuícolas marinas o sus poblaciones, mediante la elaboración del informe establecido, para que se adopten las medidas oportunas.	☐	☐	☐	☐
2.7 Realizar en colaboración con los técnicos competentes, tareas de localización y eliminación de ejemplares de flora y/o fauna marina que suponen amenaza para el equilibrio del ecosistema autóctono, aportando los datos recogidos en lugares donde se encuentran los ejemplares y de acuerdo al plan técnico establecido.	☐	☐	☐	☐
2.8 Comunicar intrusiones o daños causados en el espacio acuícola marítimo, mediante los medio o canales establecidos a la Autoridad competente, para identificar y detener a los responsables de las mismas.	☐	☐	☐	☐



3: Realizar los trabajos de vigilancia, control y seguimiento de la actividad de pesca marítima de recreo o deportiva, según los protocolos de regulación establecidos para la protección de la flora, fauna marina y preservar los lugares establecidos para conservar los ecosistemas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Identificar especies acuícolas marinas por sus características morfológicas y biológicas, para diferenciar su área de distribución en las áreas marinas.	☐	☐	☐	☐
3.2: Controlar actividades de pesca marítima de recreo o deportiva, según la normativa aplicable en cuanto a útiles y modalidades de pesca legal e ilegal, actividades de pesca, vedas, número de ejemplares permitidos y tamaños, entre otros, para controlar el furtivismo y las agresiones a los ecosistemas acuícolas.	☐	☐	☐	☐
3.3: Comunicar a la Autoridad competente, infracciones observadas en la práctica de la pesca marítima de recreo, a través de los procedimientos establecidos, para identificar y detener a los responsables de las mismas.	☐	☐	☐	☐
3.4: Intervenir piezas o sus partes obtenidas en prácticas ilegales, así como los medios utilizados para cometer una infracción, mediante acta de aprehensión, para ponerlos a disposición de la Autoridad competente.	☐	☐	☐	☐
3.5: Realizar trabajos de repoblación artificial de especies acuícolas marinas, en colaboración con los técnicos competentes y siguiendo los procedimientos e instrucciones recibidas, para garantizar la sostenibilidad de su hábitat.	☐	☐	☐	☐
3.6 Cumplimentar informes relativos a la vigilancia y protección de las especies acuícolas marinas, según los protocolos de actuación establecidos, para informar a la autoridad competente.	☐	☐	☐	☐
3.7 Realizar estudios y trabajos de conservación de las especies acuícolas marinas, en colaboración con los Técnicos competentes, aportando los datos obtenidos durante la vigilancia y control, para contribuir a la recuperación de los espacios marinos.	☐	☐	☐	☐